





Conceptos Generales

La razón fundamental para mostrar un alto nivel de conducta profesional por parte de cualquier profesión es la necesidad de que el servicio que preste cuente con la confianza pública, sin importar el individuo que lo proporcione.

Para los Contadores Públicos es esencial que los usuarios de nuestros servicios tengan confianza.

En el caso del ejercicio independiente, es necesario que los clientes y los usuarios externos de los estados financieros tengan confianza en la calidad de nuestra auditoría y otros servicios. Si los usuarios de los servicios no tienen confianza se reduce nuestra capacidad para servir de manera eficaz a sus clientes y al público.





SECCIÓN 100 INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

100.1 Una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en interés público.

En consecuencia, la responsabilidad de un profesional de la contabilidad no consiste exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o de la entidad para la que trabaja.

En su actuación en interés público, el profesional de la contabilidad acatará y cumplirá el presente Código.

BEHLERA





Aplicación del Marco Conceptual - Independencia

- 1. Identificar las amenazas en relación con la independencia.
- 2. Evaluar la significatividad de las amenazas que se han identificado.
- 3. Cuando sea necesario, aplicar salvaguardas para eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable





Aplicación del Marco Conceptual - Independencia







¿Qué son Amenazas?

Son todos los hechos, acciones, acontecimientos, que se puede encontrar el contador en el ejercicio de sus actividades profesionales, que le pueden ocasionar conflictos, presiones, intimidaciones, para NO actuar o desarrollar su trabajo en forma ética.





A M E N A Z A S

Autorrevisión

Interés

Propio

Abogacía

Familiaridad /

Intimidación







¿Qué son las Salvaguardas?

Son todas las actuaciones u otras medidas que pueden eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable.







Instituidas por la profesión o por las disposiciones legales y reglamentarias.

Salvaguardas en el entorno del trabajo







Salvaguardas instituidas por la profesión o por las disposiciones legales y reglamentarias:

- Requerimientos de formación teórica y práctica y de experiencia para el acceso a la profesión.
- > Requerimientos de formación profesional continuada.
- ➤ Normativa relativa al gobierno corporativo.
- > Normas profesionales.
- Seguimiento por un organismo profesional o por el regulador y procedimientos disciplinarios.
- ➤ Revisión externa, realizada por un tercero legalmente habilitado, a los informes, declaraciones, comunicaciones o información producida por un profesional de la contabilidad.







Salvaguardas en el entorno del trabajo.-(Ej. Parte B y C):

- Políticas y procedimientos internos documentados que exijan el cumplimiento de los principios fundamentales.
- Comentar las cuestiones de ética con los responsables del gobierno del cliente.
- ➤ Rotación del personal senior del equipo del encargo que proporciona un grado de seguridad.
- > Programas de ética y de conducta de la entidad.
- > Controles internos fuertes.
- > Procesos disciplinarios adecuados.





INTEGRIDAD

OBJETIVIDAD

COMPETENCIAY DILIGENCIA PROFESIONAL

CONFIDENCIALIDAD

COMPORTAMIENTO PROFESIONAL

PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES DE ACUERDO AL CÓDIGO DE ÉTICA







Aspectos Relevantes de la Parte "A"

Debemos ejercer nuestro ejercicio profesional con franqueza y honestidad, no permitiendo que prejuicios, conflictos de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan ante nuestro juicio profesional. Asimismo, mantener un conocimiento y habilidad profesional a nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad reciba un servicio profesional competente que se base en los últimos avances de la práctica; respetar la confidencialidad de la información obtenida y finalmente, cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables relevantes y evitar cualquier actuación que desacredite a la profesión.







Aspectos Relevantes de la Parte "B"

En el ejercicio de la profesión, el contador público antes de aceptar a un cliente, debe asegurarse de la no existencia de amenazas a los principios éticos fundamentales y evitar el conflicto de intereses. En los casos en que se le solicite segunda opinión, el contador debe evaluar la siginificatividad de cualquier amenaza que pueda existir, y en caso necesario, aplicar las salvaguardas para eliminare o reducir dichas amenazas. En la negociación para el encargo de auditoría, se deben proponer honorarios que se consideren adecuados. Asimismo, al realizar acciones de marketing de servicios profesionales, se hará sin dañar la reputación de la profesión, evitando efectuar afirmaciones exageradas sobre sus servicios y evitar realizar menciones despreciativas o comparaciones sin fundamento. Con respecto a los regalos o invitaciones, el profesional debe evaluar y concluir si el ofrecimiento se realiza en el curso normal del negocio sin que exista intención específica de influir en la toma de decisiones.

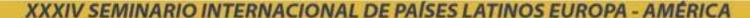






Aspectos Relevantes de la Parte "C" (Profesionales de la Contabilidad en la Empresa)

El profesional de la contabilidad no debe permitir que un conflicto de intereses comprometa su juicio profesional o empresarial. Cuando se trate de preparar información financiera, la presentará fiel y honestamente y de conformidad con las normas profesionales aplicables con el fin de que la información sea entendible en su contexto. Asimismo, no debe manipular la información financiera ni utilizar la información confidencial en beneficio propio ni de otros. Debe ejercer su cargo atendiendo el principio de Integridad que obliga al profesional a ser franco y honesto. Finalmente con respecto a incentivos, el profesional debe evaluar esta situación con respecto a los principios éticos fundamentales.







n Resumen.

LA CONCIENCIA MORAL:

dirige y juzga nuestras acciones según valores, normas y principios

LA APTITUD PROFESIONAL:

Capacidad y la buena disposición para desempeñarse o ejercer determinada función.

¿CUÁL ES LA ESENCIA DEL EJERCICIO PROFESIONAL?

INDEPENDENCIA MENTAL:

La independencia mental es a la vez un derecho y un deber.

Derecho: Porque el auditor puede reclamar, cuando ve que su juicio ha sido intervenido por los actos de la gerencia así como por terceros.

Deber: Porque, si llega a permitir, consciente y voluntariamente en tal intervención, se convierte en responsable por los daños que a los terceros pueda causar con ellos.



Argentina - Bolivia - Colombia - Ecuador - España - Francia - Guatemala - Nicaragua - Perú - Portugal